

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del VIII Concurso de Carteles "25 de Noviembre. Día Internacional contra la Violencia de Género", aprobada por Decreto de la Alcaldía número 2009, de fecha 19 de junio de 2017. BDNS (Identif.): 355566.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria toda persona mayor de edad que lo desee, sin importar su nacionalidad o el lugar de residencia.

Quedan excluidos de participar aquellos artistas, autores/as de obras ganadoras en las dos ediciones anteriores de este concurso.

No podrán participar en el concurso las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso/as en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias o beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo: Objeto.

Es objeto de esta convocatoria visibilizar y denunciar cualquier acto violento que se ejerza hacia las mujeres. Seleccionando la imagen que identificará todos los actos conmemorativos de las Jornadas contra la Violencia de Género del 2017 que se organizan por la Concejalía de la Mujer y Políticas de Igualdad en colaboración con las asociaciones de Mujeres del municipio.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 2009, de fecha 19 de junio de 2017.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/19084/439/bases-reguladoras-del-viii-concurso-de-carteles-25-de-noviembre-dia-internacional-contra-la-violencia-de-genero>

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de los premios asciende a 850.- euros imputables a la aplicación presupuestaria 3272.481 del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2017:

- Un premio único de 450€ a la persona ganadora, al cual podrán optar todas y todos los participantes, independientemente de su lugar de residencia o nacimiento.
- Un premio mención honorífica al artista local por importe de 400€.

Los premios están sujetos a retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a su publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y terminará el 13 de octubre de 2017. No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.

Sexto. Otros datos.

Las inscripciones se realizarán presentando la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción adjunta, en un sobre cerrado, en el exterior del cual deberá constar el lema o seudónimo y si opta a la mención local. (ANEXO I).
- Declaración de autoría debidamente cumplimentada y firmada, una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, en un folio sus datos personales (el nombre y apellidos, la dirección postal, la dirección de correo electrónico y el teléfono de contacto, junto al lema o seudónimo) (ANEXO II).
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la agencia tributaria y frente a la seguridad social y de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones públicas, conforme establecen los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones (ANEXO III).

Los carteles se deben presentar sin firmar. En el dorso del sobre debe constar un lema o seudónimo.

Mislata, 7 de julio de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

2017/11441